



Expediente: Procedimiento de reintegro de subvención para la realización de obras de accesibilidad y adaptación del hogar (Expte. n.º 123/2009).

Interesado: D.ª María del Carmen Palos Rangel, a favor de Ángel Álvarez Palos.

Último domicilio conocido: c/ Grecia, Portal 6, esc.4, 1.º B, 06010 Badajoz.

Acto que se notifica: Resolución de 30 de mayo de 2011 de la Dirección General de Atención a la Autonomía y Atención a la Dependencia del SEPAD, mediante la que se acuerda el inicio del expediente para declarar el incumplimiento de la obligación de justificación de los fondos recibidos y la procedencia del reintegro de la subvención concedida a D.ª María del Carmen Palos Rangel, a favor de Ángel Álvarez Palos, para la realización de obras de accesibilidad y adaptación del hogar (Expte. n.º 123/2009), indicando que se le concede trámite de audiencia por un plazo de quince días hábiles, en el cual podrá ejercitar su derecho al citado trámite y a tal efecto presentar alegaciones, documentos, justificaciones y cualquier otro elemento de juicio en defensa de su derecho que estime pertinentes.

El interesado podrá tomar conocimiento del texto íntegro de la citada resolución en la siguiente dirección: Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, Gerencia Territorial de Badajoz Oeste, Sección de Dependencia II, Ronda del Pilar, n.º 10, planta segunda, 06002 Badajoz.

Badajoz, a 4 de julio de 2011. El Gerente Territorial de Badajoz-Oeste, JESÚS MORENO LOBO.

## **CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE**

*ANUNCIO de 7 de julio de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º DAGIJ 2010-9-218, relativo a ayudas para iniciativas y proyectos a desarrollar en el Gabinete de Iniciativa Joven de la Junta de Extremadura, para el fomento de la Sociedad de la Imaginación, convocatoria 2010. (2011082579)*

Habiéndose intentado la notificación de la resolución de desestimación de subvención dictada en el expediente DAGIJ 2010-9-218, y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio:

Asunto: notificación de la resolución de desestimación de subvención dictada en el expediente DAGIJ 2010-9-218 correspondiente a ayudas para iniciativas y proyectos a desarrollar en el Gabinete de Iniciativa Joven de la Junta de Extremadura, para el fomento de la Sociedad de la Imaginación, convocatoria 2010.

Destinatario: Bárbara Rincón Ballesteros.

Último domicilio conocido: c/ Travesía de Parejos, n.º 26, 06800 Mérida. Badajoz.



El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en las dependencias de la Junta de Extremadura en la avenida Vía de la Plata, n.º 31, de Mérida, Secretaría General de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte, donde podrá dirigirse el interesado para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de 10 días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 7 de julio de 2011. El Jefe de Sección de Asuntos Generales, ÁNGEL CASAS CARRASCO.

## **DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA**

*EDICTO de 15 de julio de 2011 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores.* (2011ED0291)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado infructuosas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
215/2011	D/Dª. DIONISIO JIMENEZ LUCERO	GARROVILLAS DE ALCONÉTAR (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	600 €
219/2011	D/Dª. DIONISIO CABALLERO JIMENEZ	GARROVILLAS DE ALCONÉTAR (CÁCERES).	Art. 23.a) de la LO 1/1992	301 €
390/2011	D/Dª. JOSÉ RAUL CRUZ MENDO	JARAÍZ DE LA VERA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	350 €
428/2011	D/Dª. JAIME MANUEL NALGO GOMEZ	GETAFE (MADRID).	Art. 26.h) de la LO 1/1992	200 €
474/2011	D/Dª. FLORENCIO HINOJAL FERNANDEZ	PLASENCIA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	375 €
494/2011	D/Dª. ESTEBAN MONROY JACINTO	PLASENCIA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	400 €
525/2011	D/Dª. JOAQUÍN LUENGO MUÑOZ	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 23.a) de la LO 1/1992	301 €
538/2011	D/Dª. RAÚL ROSADO GÓMEZ	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 26.i) de la LO 1/1992	100 €
589/2011	D/Dª. LUZ JIMENEZ FERNANDEZ	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 26.h) de la LO 1/1992	100 €
592/2011	D/Dª. DIONISIO CABALLERO JIMENEZ	GARROVILLAS DE ALCONÉTAR (CÁCERES).	Art. 26.h) de la LO 1/1992	250 €
630/2011	D/Dª. JOSE ANTONIO MORGADO JARA	NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES).	Art. 26.i) de la LO 1/1992	300 €
635/2011	D/Dª. MARTHA DEL VALLE LOBOS	MORALEJA (CÁCERES).	Art. 26.i) de la LO 1/1992	100 €
654/2011	D/Dª. VIOREL MILUT	CÓRDOBA (CÓRDOBA).	Art. 26.h) de la LO 1/1992	100 €
848/2011	D/Dª FERNANDO JAVIER CUMBREÑO MARTÍN	CORIA (CÁCERES)	Art. 26.i) de la LO 1/1992	100 €

Cáceres, a 15 de julio de 2011. La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.